



OTROS
DOCUMENTOS

2021



Modificaciones en la Ley de envases alemana

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Berlín

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

2 de diciembre de 2021
Berlín

Este estudio ha sido realizado por
Víctor Adrián Henríquez Huecas

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Berlín

<http://Alemania.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-21-010-1



Índice

1. Introducción	4
2. Principales modificaciones	5
2.1. Ampliación de las obligaciones de depósito de bebidas de un solo uso (1.1.2022)	5
2.2. Ampliación de la obligación de registro en la ZSVR a otros envases (1.7.2022)	5
2.3. Obligación de registrar los envases de servicio (1.7.2022)	6
2.4. Proveedores de servicios de comercio electrónico (1.7.2022)	6
2.5. Alternativa reutilizable en el sector “para llevar” (1.1.2023)	7
2.6. Otros cambios previstos	7
3. Cómo participar en el <i>Pfandsystem</i>	8
4. Enlaces de interés	10





1. Introducción

La [ley de envases alemana](#) entró en vigor en 2019.

Este año ha sido modificada en algunos puntos, entre otros motivos, para adaptarse a la Directiva UE 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente y a la Directiva de Residuos modificada (CE) 2008/98.

Las modificaciones afectarán a algunas empresas exportadoras. Los cambios se irán introduciendo de manera escalonada.

Algunos ya entraron en vigor el 3 de julio de 2021, como la prohibición de venta de ciertos productos de plásticos de un solo uso como son platos y cubiertos de plástico, pajitas de bebidas, bastoncillos de algodón para los oídos, palillos de plástico para globos, contenedores alimenticios y tazas de poliestireno y los plásticos oxodegradables.

Sin embargo, la mayor parte de las modificaciones entrarán en vigor a lo largo del 2022 y 2023.

El siguiente cuadro recoge las principales modificaciones:

MODIFICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
Ampliación de las obligaciones de depósito de bebidas de un solo uso	1 de enero de 2022
Ampliación de la obligación de registro en la ZSVR a otros envases	1 de julio de 2022
Obligación de registrar los envases de servicio	1 de julio de 2022
Proveedores de servicios de comercio electrónico	1 de julio de 2022



2. Principales modificaciones

2.1. Ampliación de las obligaciones de depósito de bebidas de un solo uso (1.1.2022)

Hasta ahora sólo algunas bebidas envasadas estaban sujetas a obligaciones de depósito (*Pfandsystem*) (www.dpg-pfandsystem.de).

Entre estas bebidas están las cervezas, el agua, los refrescos y algunas bebidas mezcladas con alcohol.

El sistema *Pfand* establece un depósito por envase que el consumidor recupera con la devolución de dicho envase. A partir del 1 de enero de 2022, todas las **latas de bebidas** y las **botellas de bebidas de plástico no rellenables**, independientemente de su contenido (sólo para la leche y los productos lácteos se retrasa la entrada en vigor de esta medida hasta enero de 2024) estarán sujetas a depósito. Este depósito se ha fijado en 25 céntimos.

Esto supone de facto la obligación de participar en el sistema *Pfand* alemán y de etiquetar con el logotipo de este sistema de reciclado de bebidas.

Habrá un periodo de transición hasta julio de 2022 para que aquellas bebidas que hubiesen entrado en el mercado hasta finales de 2021 sigan vendiéndose durante el primer semestre de 2022 sin cobrar el depósito.

2.2. Ampliación de la obligación de registro en la ZSVR a otros envases (1.7.2022)

Hasta ahora sólo las empresas que declaran sus envases en un sistema dual estaban obligadas a registrarse en la Oficina Central de Registro de Envases, *Zentrale Stelle Verpackungsregister* (ZSVR) (www.verpackungsregister.de).

A partir del 1 de julio de 2022, la obligación de registro también será extensiva a los siguientes envases:

- ✓ Envases de transporte.
- ✓ Envases que no llegan al consumidor final privado.



- ✓ Envases de servicio rellenos en el punto de venta.
- ✓ Envases reutilizables.
- ✓ Envases de bebidas de un solo uso sujetas a un depósito obligatorio (*Pfand*).
- ✓ Envases de venta de sustancias peligrosas.

También a partir del 1 de julio de 2022 se deberán cumplimentar algunos campos obligatorios adicionales durante el registro, por ejemplo, los números de identificación fiscal o la información sobre si se suministra a consumidores finales comerciales (hoteles, restaurantes, cafeterías...) además de a consumidores finales privados. Esto probablemente también afectará a las empresas que ya estén registradas.

2.3. Obligación de registrar los envases de servicio (1.7.2022)

Los envases de servicio son envases que sólo se llenan de mercancía en la última fase del comercio, es decir, el distribuidor final para su entrega al cliente (por ejemplo, las bolsas de papel en las panaderías o en el mercado semanal). Estos distribuidores finales deben ahora registrarse en la Zentrale Stelle Verpackungsregister (ZSVR).

Se trata de un registro que no lleva asociado ningún coste. Además de los datos de contacto habituales, también debe introducirse un número de identificación fiscal. Además, dichos usuarios de envases de servicio deben confirmar que sus proveedores participan en un sistema dual reconocido para el reciclaje de estos envases de servicio.

La fecha límite para esta inscripción es el 1 de julio de 2022.

2.4. Proveedores de servicios de comercio electrónico (1.7.2022)

Los proveedores de servicios de mercados electrónicos se incluyen por primera vez en el grupo objetivo de la Ley de envases. Estos van a estar obligados a garantizar que sus clientes cumplan con los requisitos de la ley.

Las plataformas de comercio electrónico y logística estarán obligadas a verificar que las empresas que utilizan sus servicios están cumpliendo con la Ley y comprobar que los vendedores están registrados en la ZSVR y participan en un sistema dual.

En caso de incumplimiento, se prohíbe la venta de los productos.



Esta nueva normativa se aplica también a partir del 1 de julio de 2022.

2.5. Alternativa reutilizable en el sector “para llevar” (1.1.2023)

A partir del 1 de enero de 2023, se aplicará una innovación esencial en el sector gastronómico, que requiere una preparación oportuna. Todo aquel que ofrezca bebidas o comida para llevar y utilice para ello envases de plástico desechables para alimentos o vasos desechables para bebidas deberá ofrecer una alternativa reutilizable a partir de principios de 2023. No debe ser más caro que el mismo producto en el envase de plástico de un solo uso.

El concepto de reutilización se define en la Ley de Envases, en la que se hace hincapié en que se debe posibilitar una devolución y reutilización real mediante una logística adecuada y se deben crear incentivos para que el cliente lo haga, normalmente cobrando un depósito.

2.6. Otros cambios previstos

Las modificaciones contienen también requisitos para los fabricantes de botellas de plástico desechables para bebidas, ya que estas botellas deberán estar fabricadas en parte con plástico reciclado a partir de 2025 y cada vez más a partir de 2030.

Sin embargo, cabe esperar en este sentido nuevos cambios y requisitos más estrictos, que ya se han discutido y que se incorporarán más adelante.

3. Cómo participar en el *Pfandsystem*

Como se ha visto, una novedad es que este sistema de depósito se va a extender a prácticamente todas las bebidas envasadas en lata y botellas de plástico a partir de enero de 2022. Si un exportador quiere vender en Alemania estas bebidas, tendría que participar en el sistema *Pfand* aunque también puede participar el importador alemán. Se tendrá que pactar quién va a participar en el sistema, es decir, quién va a ser el distribuidor inicial del producto en el mercado alemán.

Quien participe en el sistema tiene una serie de obligaciones, como se indica a continuación, entre las que está añadir a cada envase un depósito de 25 céntimos y ser el administrador de este depósito.

A medida que se vayan devolviendo los envases en las superficies de venta, el distribuidor inicial irá recibiendo las notificaciones y facturas para que se reintegre el dinero reclamado del depósito.

La empresa que gestiona la liquidación de depósitos en Alemania es la Deutsche Pfandsystem GmbH.

Para participar en este sistema como distribuidor inicial en el mercado alemán, el procedimiento es el siguiente:

- 1. Contactar con Deutsche Pfandsystem GmbH (DPG).** La persona de contacto es saskia.sellnau@dpg-pfandsystem.de. Esta empresa enviará información por correo electrónico e indicará los documentos que precisa antes de firmar un contrato.

El distribuidor inicial que participe en el sistema tiene que etiquetar conforme a las indicaciones recibidas de la DPG. La etiqueta consta del logo DPG y un código GTIN para el mercado alemán.



Los fabricantes de estas etiquetas o envases tienen que estar certificados por la DPG.

Una vez firmado el contrato se recibe un número de registro para introducir todos los GTIN de las bebidas que se comercialicen en Alemania en la base de datos del sistema.



2. **Etiquetar las bebidas envasadas** conforme las indicaciones recibidas.
3. **Cargar el depósito** de 25 céntimos por envase y esperar las notificaciones por los envases devueltos. Si todo es correcto, el distribuidor inicial procederá a la compensación del depósito reclamado.

Para realizar las tareas del último punto, quien participe en el sistema podría contar con un proveedor de cuenta de depósito. Este proveedor recibiría las notificaciones de reclamaciones, comprobaría la exactitud de lo reclamado y aprobaría el pago de solicitudes de depósito justificadas.

Sólo pueden actuar como [proveedores de cuentas de depósito](#) los que estén aprobados por la DPG.





4. Enlaces de interés

Web de ZSVR (Stelle Verpackungsregister ZSVR) www.verpackungsregister.org

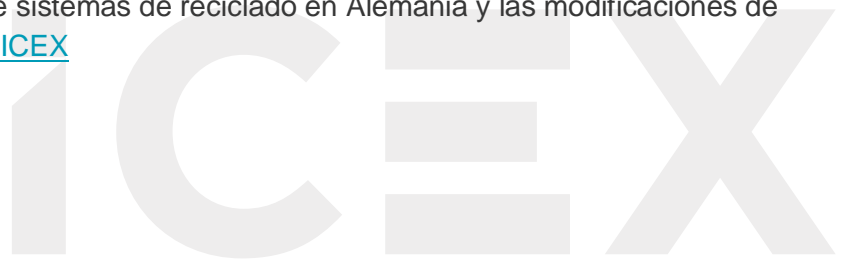
Web LUCID (registro de empresa y comunicación de envases) <https://lucid.verpackungsregister.org>

Registro público. <https://oeffentliche-register.verpackungsregister.org/Manufacturer>

Web de DPG DEUTSCHE PFANDSYSTEM GMBH www.dpg-pfandsystem.de Contacto: saskia.sellnau@dpg-pfandsystem.de

Video explicativo del sistema *Pfand* en inglés <https://dpg-pfandsystem.de/index.php/en/faq.html>

Webinario ICEX/Ofecomes Berlin sobre sistemas de reciclado en Alemania y las modificaciones de la ley de envases 2021 [Aula Virtual de ICEX](#)



ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones